



CUT: 273659-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0059-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 273659-2024, tramitado por el señor Armando Dextre Requena, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, sobre la aprobación del Plan Multianual de Inversiones - PMI para un horizonte de ejecución de cinco (05) años (2025 – 2029) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en el artículo 28° establece: La Junta de Usuarios se organiza sobre la base de un sistema hidráulico común, de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua. La Junta de Usuarios tiene las siguientes funciones: a) Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica b). Distribución del agua y c) Cobro y administración de las tarifas de agua;

Que, en artículo 22 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA establece: El Plan Multianual de Inversiones – PMI es el instrumento de Planificación que comprende la programación de actividades e inversiones, fuentes de financiamiento y metas e indicadores que aseguren el mejoramiento de la infraestructura hidráulica y la gestión técnico administrativa del recurso hídrico a fin de lograr una eficiente prestación de El Servicio;

Que, en el numeral 24.1 del Artículo 24. del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica establece: El PMI es elaborado por el Operador y presentado a la Administración Local de Agua para su evaluación y aprobación;

Que, en el numeral 24.2 del Artículo 24. del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica establece: El PMI tiene un horizonte de ejecución de cinco (05) años y se presenta para su evaluación y aprobación hasta el 31 de julio del año anterior al inicio del periodo de ejecución;

Que, en el numeral 24.3 del Artículo del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica establece: Las modificaciones al PMI debidamente justificadas se tramitan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su elaboración y aprobación;

Que, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, con OFICIO N° 146-2024/JUVP/G-JEDE del 26 de diciembre del 2024 remitió el Plan Multianual de Inversiones –PMI de un horizonte de ejecución de cinco (05) años (2025-2029), para su aprobación, el cual se detalla en el ANEXO C-1: Programación de Ejecución Física por Actividades del Plan Multianual de Inversiones y el ANEXO C-2: Programación de Ejecución Financiera por Actividades del Plan Multianual de Inversiones;

Que, mediante Sesión ordinaria del consejo directivo de la Junta de Usuarios del Valle Pativilca del Distrito de Riego Barranca de fecha 16.10.2024, acuerdan por unanimidad la aprobación del Plan Multianual de Inversiones – PMI periodo 2025-2029.

Que, con Informe Técnico N° 0039-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B/JPEP de fecha 25 de marzo del 2025 se recomienda; aprobar el Plan Multianual de Inversiones – PMI presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, el cual se detalla en el ANEXO C-1: Programación de Ejecución Física por Actividades del Plan Multianual de Inversiones y el ANEXO C-2: Programación de Ejecución Financiera por Actividades del Plan Multianual de Inversiones; de un horizonte de ejecución de cinco (05) años (2025 – 2029).

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Multianual de Inversiones – PMI presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, por un horizonte de ejecución de cinco (05) años (2025 – 2029), el cual se detalla en el ANEXO C-1: Programación de Ejecución Física por Actividades del Plan Multianual de Inversiones y el ANEXO C-2: Programación de Ejecución Financiera por Actividades del Plan Multianual de Inversiones; adjuntos a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Notificar la presente resolución administrativa a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A; y comunicar a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR HUANACUNI LUPACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA